



Acuerdo de 12 de Sept. de 1825 } Enando en la Sala Capitulare desta Villa de
Montarilla a doce dias del mes de Septiembre de mil ochocien-
to veinte y cinco. Los Sres. D. Fran. Menegonci y D. Juan
Saez Meda es Ordín. Juan Concales y Pedro Riquelme Regidores.
Dn. Galera Diputado del Común, Juan Lopez y Dn. Orsain
Procurad. Sindico Gral y Personero del Común desta Villa,
Individuos q. componen el Consejo Justicia y Regim. Juntos
y conyugados en forma de Cavildo como lo acostumbra
en virtud de Citacion q. se hace diez y seis dias p. antes y
conferenciar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de ambas magestades. Se manifesto p. el Sr. Pre-
sidente q. ya havia venido el Repartim. de Utensilios del
corriente año aprobado y q. heran ya cumplidos los dos
tercios, p. lo q. hera indispensable el q. se hiciese la co-
brava con la mayor brevedad p. lo q. se nombra por
persona de providad y arrazgo q. la verificase, mediante
a q. Dnos Sres. tenian q. cumplir de otro asunto muy
importantes, lo q. huydo p. los mismo unanimes y con-
formes acordaron en nombrar a Benito Portero, de-
positario de Propio, persona de toda providad y arrazgo
a quien se le haya saber p. su aceptacion y cumplim.
Por los Procurad. Gral. y Personero se hizo presente
la gran ruyna q. ha causado la hovenida del Rio
de Sangonera p. haver sido tan excesiva q. parado
p. encima del Malecon p. estar este algo deteriorado,
e inundado las casas hasta la altura de seis palmos
en algima, y tambien haverse arruinado algunas
casas principalm. las de Josefa Mondegar, D. Jose Maria
Rodrigo, Menchon, Fran. Sanz, Pedro Perez, Mar